

Monitoreo EPU

País que recomienda : Todos los países
País que recibe la recomendación : Chile
Evaluación : (Sin Evaluación)
Eje temático : LGBTI
Marco : Todos los Marcos

Recomendacion de Australia a Chile

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Legal]

Recomendación : 125.208 Examinar las medidas de protección jurídica de los niños intersexuales frente a los tratamientos médicos no terapéuticos antes de que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento (Australia);

Evaluación : [No muestra avance]

No hay una legislación en Chile que examine las medidas de protección jurídica de los niños intersexuales frente a los tratamientos médicos no terapéuticos antes de que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento. Aún así en el año 2022 se discute en el poder Legislativo, sin embargo esto nunca prosperó.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Regulations]
Hace falta una norma que garantice protección jurídica a los niños intersexuales frente a los tratamientos como también hace falta voluntad política para lograrlo.

Recomendacion de Irlanda a Chile

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Operativo]

Recomendación : 125.39 Velar por que se aplique plenamente la legislación aprobada para proteger el bienestar de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Irlanda);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

En el año 2022 se aprueba la Ley N° 20.609 la cual establece medidas contra la discriminación; se establece que una discriminación es arbitraria cuando se funda en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Sin embargo la legislación establece que los medios formales para establecer las denuncias y/o alertas de violencia y/o discriminación son las instituciones de seguridad de el Estado, las cuales no cuentan con capacitaciones enfocadas en la atención y recibimiento de estas denuncias.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Recursos]
En este caso particular, faltan recursos para la implementación efectiva de la norma, sobre todo en capacitar al personal que recibe las denuncias.

Recomendacion de Malta a Chile

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Operativo]

Recomendación : 125.40 Hacer frente eficazmente a las actitudes sociales negativas que discriminan por razones de orientación sexual e identidad de género (Malta);

Evaluación : [Muestra mínimo avance de implementación]

Una forma de hacer frente a las actitudes sociales negativas, con la promulgación de la Ley N° 20.609 la cual establece medidas contra la discriminación, se hicieron y se hacen campañas comunicacionales dando a conocer la norma y la importancia en el respeto entre pares; pero al igual que en el punto anterior, se reitera que la legislación establece que los medios formales para establecer las denuncias y/o alertas de violencia y/o discriminación son las instituciones de seguridad de el Estado, las cuales no cuentan con capacitaciones

enfocadas en la atención y recibimiento de estas denuncias.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Recursos]
Faltan recursos para capacitar periódicamente a las instituciones que velan por la seguridad de las personas.

Recomendacion de Malta a Chile

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Legal] [Programático]

Recomendación : 125.41 Garantizar la protección de todos los grupos vulnerables de la sociedad, incluidos los niños y adolescentes transgénero e intersexuales (Malta);

Evaluación : [Muestra mínimo avance de implementación]

Para garantizar la seguridad y protección de estos grupos vulnerables, se establece la norma N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación en conjunto con la Ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género o N° 21.120. En cuanto a su implementación, aún queda mucho por hacer, sobre todo por capacitar a las instituciones, sobre todo el Estado, en estas materias para así promover espacios seguros y de buenas prácticas.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos]
Faltan recursos para capacitar a las instituciones, como también falta de voluntad política en legislar sobre una educación sexual integral que promueva los espacios seguros en los colegios, debido a la normativa actual, establecimientos de educación son libres de adoptar o no las orientaciones técnicas en educación sexual integral de acuerdo con sus reglamentos y visiones, por lo tanto la promoción de un acceso para todas las personas a estas normas en casos de violencia es reducida.